



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX

Administración

Aprobación provisional de modificación de crédito en la modalidad de suplemento y crédito extraordinario financiado con RTGG

Aprobación provisional de modificación de crédito en la modalidad de suplemento y crédito extraordinario financiado con RTGG

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cogollos de Guadix por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://cogollosdeguadix.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

En Cogollos de Guadix a 5 de octubre de 2026

FDO: El Alcalde en funciones P.D 0136/2026

Eduardo Miguel Martos Hidalgo